

	ESTÁNDAR: TRASLADO MANUAL DE EXPLOSIVOS		UEA AMERICANA
	Código: GMI-MIN-EST-29	Versión: 05	
	Fecha de actualización: 13/12/2025	Página: 1 de 4	

1. OBJETIVO:

- 1.1. Normar el transporte de explosivos cumpliendo las normas dadas por la SUCAMEC y el Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional en Minería

2. ALCANCE:

- 2.1. Todos los trabajadores de las labores de mina subterránea (exploración, preparación, desarrollo y explotación) de Gestión Minera Integral S.A.C. Unidad Minera Americana – Alpayana S.A.

3. REFERENCIAS NORMATIVAS

- 3.1. Ley 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento D.S. 005-2012-TR y sus modificatorias.
- 3.2. Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional en Minería D.S. N° 024-2016-EM y su modificatoria D.S. N° 023-2017-EM., D.S. N° 034-2023-EM Título Cuarto, Capítulo VI, Sub-Capítulo III: Transporte Art. 287, 288, 285
- 3.3. Norma ISO 45001-2018 (Requisito 8.1).
- 3.4. Cumplir las reglas de Oro.
 - Regla de Oro N° 01 Derecho a decir no.
 - Regla de Oro N° 03 Desatar y sostener tu zona de trabajo
 - Regla de Oro N° 04 Ventilar y Monitorear tu zona de trabajo.
 - Regla de Oro N° 06 Exposición a la línea de fuego
 - Regla de Oro N° 08 Manejo de explosivos y productos químicos.
 - Regla de Oro N° 07 Trabajos de Alto Riesgo.

4. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS:

- **Accesorios de voladura** : Dispositivos requeridos para la iniciación del explosivo; tales como: cable de ignición, detonador común, mecha de seguridad, detonador eléctrico, detonador no eléctrico, fulminantes, cordón detonante, multiplicador.
- **Explosivos**: son compuestos o mezclas de sustancias en estado sólido, líquido o gaseoso, que por medio de reacciones químicas de óxido-reducción, son capaces de transformarse en un tiempo muy breve, del orden de una fracción de microsegundo, en productos gaseosos y condensados, cuyo volumen inicial se convierte en una masa gaseosa que llega a alcanzar muy altas temperaturas y en consecuencia muy elevadas presiones.
- **Mecha rápida**: es un componente del sistema tradicional de iniciación de voladuras, compuesto por una masa pirotécnica, dos alambres y una cobertura exterior de material plástico.
- **Emulsión**: es una mezcla de dos o más líquidos que normalmente son inmiscibles pero que, bajo procesos de transformación específicos, adoptarán un aspecto macroscópico homogéneo y microscópico heterogéneo.
- **Carmex**: Es un sistema de iniciación convencional para explosivos, integrado por accesorios de voladura tradicional mejorado con sus componentes.
- **Pentacord** : Es un accesorio de voladura de alta velocidad de detonación, facilidad al manipular y es seguro. Cuenta con distintas presentaciones de bajo y alto gramaje, especiales para distintos usos.

	ESTÁNDAR: TRASLADO MANUAL DE EXPLOSIVOS		UEA AMERICANA
	Código: GMI-MIN-EST-29	Versión: 05	
	Fecha de actualización: 13/12/2025	Página: 2 de 4	

5. ESPECIFICACIONES DEL ESTÁNDAR:

5.1. REQUERIMIENTO DE PERSONAL

A) BODEGUERO:

- Contar con autorización de SUCAMEC vigente.
- Contar con autorización interna de trabajo vigente.
- Contar con experiencia mínima comprobada 3 meses como Bodeguero en minería subterránea.
- Contar con capacitación y entrenamiento en el Pets de traslado manual de explosivos y accesorios (GMI-MIN-PET-13).

5.2. REQUERIMIENTO DE LUGAR DE TRABAJO:

- 5.2.1. Traslado manual de explosivos labores horizontales:** La plataforma debe ser de madera pintada con pintura ignifuga y cubierta la parte metálica con jebes. La plataforma debe contar con la señalización de peligro explosivos, cintas reflectivas de color rojo y ser exclusivo para traslado de explosivos, al llegar a la labor se debe colocar el explosivo por separado a 10 metros de los accesorios. El traslado se realiza haciendo uso de bastón luminoso.
- 5.2.2. Traslado manual de explosivos inclinados y/o piques:** En los inclinados se debe contar con una plataforma para bajar explosivos con cubierta de madera y pintado con pintura ignifuga y cubierto con jebe las partes metálicas. La plataforma debe contar con señalización de peligro explosivos, cintas reflectivas de color rojo, al llegar a la labor se debe colocar el explosivo por separado a 10 metros de los accesorios.
- 5.2.3.** Licencias actualizadas para Manipular Explosivos, otorgado por la SUCAMEC, al personal que hace uso directo de los mismos en los trabajos de Interior Mina y personal supervisión.
- 5.2.4.** Se dará instrucciones para obligar al personal que transporta explosivos a hacerlo con la máxima precaución evitando choques, rozamientos, chispas y demás causas posibles de accidentes.
- 5.2.5.** Adicionalmente deberá cumplir con la normativa emitida por la Superintendencia de Mina, que indica:
- 5.2.6.** Todo traslado de explosivo desde el polvorín secundario mina a las diferentes labores, se realizará por medios independientes y en cantidades necesarias, para su utilización inmediata.
- 5.2.7.** Se realizará en mochilas de lona y la cantidad no debe exceder de 25 Kg por persona aun cuando el explosivo sea granulado, emulsión o a base de nitrato.
- 5.2.8.** Nunca se trasladará explosivo en los bolsillos de la ropa u otras bolsas.
- 5.2.9.** El transporte de explosivos y accesorios a las labores se realizará en sus envases originales.
- 5.2.10.** No se deben trasladar juntos explosivos con otros materiales y/ o herramientas.
- 5.2.11.** Una persona no podrá trasladar al mismo tiempo explosivo junto con los accesorios de voladura.
- 5.2.12.** El traslado peatonal de explosivos y accesorios deberá efectuarse en distintos tiempos y no conjuntamente, de ser necesario realizarlo al mismo tiempo por dos personas, estas deberán mantener entre sí una distancia de seguridad mínima de diez (10) metros.
- 5.2.13.** Las personas que trasladan explosivos en forma manual deben disponer de una mochila color naranja o rojo con cintas reflectivas, que diga “explosivos”, asimismo

	ESTÁNDAR: TRASLADO MANUAL DE EXPLOSIVOS		UEA AMERICANA
	Código: GMI-MIN-EST-29	Versión: 05	
	Fecha de actualización: 13/12/2025	Página: 3 de 4	

usando bastón luminoso, para advertir al resto de los trabajadores, los cuales deben retirarse y ceder el libre paso. No podrán transportar explosivos en las manos o bolsas plásticas.

5.2.14. Prohibido trasladar explosivos en scoop.

5.2.15. Al trasladar a las labores se ubicará los explosivos en un área segura y sin presencia de rocas sueltas ni filtraciones de agua(lugar seco), para evitar que caigan sobre los explosivos.



5.2.16. Cuando el traslado se haga a través de una chimenea, los accesos deben estar en buenas condiciones y el área de tránsito debe ser lo suficientemente amplia para permitir el paso del trabajador con la mochila puesta.

5.3. REQUERIMIENTO DE HERRAMIENTAS Y MATERIALES

Se debe contar con herramientas correctamente estandarizadas según el color trimestral correspondiente (blanco, azul, rojo, verde)

5.3.1. EQUIPOS

- Plataforma para explosivo

5.3.2. HERRAMIENTAS

- Mochilas de nylon (2) con
- Capacidad de 25 kg.

5.3.3. MATERIALES

- Explosivos
- Accesorios

5.4. REQUERIMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN.

- Cumplimiento al programa de E-LEARNING en tema del reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional, Uso de Equipos de Protección Personal y Reglamento interno de tránsito.
- Contar SUCAMEC vigente.
- Cumplimiento de programa de capacitación de Estándares y Procedimientos escrito de Trabajo Seguro.
- Cumplimiento al programa de inspecciones trimestrales de las herramientas.

	ESTÁNDAR: TRASLADO MANUAL DE EXPLOSIVOS		UEA AMERICANA
	Código: GMI-MIN-EST-29	Versión: 05	
	Fecha de actualización: 13/12/2025	Página: 4 de 4	

6. RESPONSABILIDADES

6.2. Superintendentes:

Brindar los recursos necesarios para el cumplimiento del estándar, gestionar y verificar el cumplimiento o estándar.

6.3. Jefes de área, y Supervisores:

Establecerán controles para asegurar el cumplimiento del estándar en salvaguarda de la seguridad de los trabajadores. Serán minuciosos en sus observaciones.

6.4. Los trabajadores:

Son responsables del cumplimiento del estándar.

7. REGISTROS, CONTROLES Y DOCUMENTOS:

- FOR-SSO-019 IPERC Continuo
- FOR-SSO-065 Orden de Trabajo
- FOR-SSO-066 Inspección de Labores (check list)
- GMI-MIN-PET-13 Traslado manual de explosivos y accesorios
- SUCAMEC del personal que traslada explosivos.
- Vale de explosivos.

8. REVISIÓN Y MEJORAMIENTO CONTINUO

Este documento deberá ser revisado y mejorado según lo establecido en el Procedimiento:

- **PG-SIG-011** Estructura Control y Distribución de Documentos.

Modificado por:	Revisado por:	Revisado por:	Aprobado por:
			
Julio Apaza Sucari Supervisor de Área	Elmer Molina Correa Asistente Superintendente Mina	Alex Puente Rivera Ingeniero de Seguridad	Moreno Yupanqui Julio Superintendente de Mina
Fecha: 10/12/2025	Fecha: 11/12/2025	Fecha: 12/12/2025	Fecha: 13/12/2025